



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con diez minutos del siete de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-232/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **David Ernesto Medina Rodríguez**, en su carácter de representante del Partido Encuentro Social, en contra del “Los Resultados Contenidos En El Acta Final De Escrutinio y Cómputo Municipal Para Diputación Local de Mayoría Relativa del distrito Local 08, Juárez” (sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-232/2018. ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PONENTE: VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS. SECRETARIA: LAURA ELENA VELAZCO QUEZADA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. SÍNTESIS DE AGRAVIOS. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. DETERMINACIÓN. R E S U E L V E. PRIMERO. SE CONFIRMAN LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LO QUE FUE MATERIA DE CONTROVERSIA. SEGUNDO. SE SOLICITA AL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA QUE, EN APOYO A LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE LA SECRETARIA GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazer Flores Jordán**  
Secretario General